



**EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PARA PROVEER 50 PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN, PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

### **ANUNCIO**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, en su sesión de 5 de mayo de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder, de conformidad con lo previsto en la Base Quinta, punto 6 de las Generales de Promoción Interna Independiente, y a la vista de los informes emitidos por el Departamento de Salud Laboral del Ayuntamiento de Madrid, la siguiente adaptación de tiempo:

D.ª Rosa María Velasco Peláez. Se le concede para la realización del primer ejercicio de la oposición un tiempo adicional de 100 minutos, por lo que dispondrá de un tiempo total de 200 minutos.

La opositora deberá presentarse ante el Tribunal en el momento del llamamiento correspondiente y advertir al mismo, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la aplicación de las adaptaciones.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo ante la Gerente de la Ciudad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de mayo de 2017.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, María Teresa Tamayo Marcos.